



C I R C U L A R CSJZC16-69

Fecha: miércoles, 19 de octubre de 2016

Para: **JUECES PENALES DEL CIRCUITO, JUECES DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, JUECES PENALES DE CONOCIMIENTO, JUECES PENALES MUNICIPALES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS, JUECES PROMISCUOS MUNICIPALES.**

De: Vicepresidenta Consejo Seccional de la Judicatura Caldas

Asunto: *“Requisitos para la actualización la base de datos sistema Operativo de antecedentes de la Policía Nacional (SIOPER).”*

Apreciados doctores,

La Actualización de la **base de datos de antecedentes de la Policía Nacional SIOPER**, tiene como fin el de contar con una **información veraz, y actualizada** que garantice las prerrogativas constitucionales, legales y jurisprudenciales del derecho fundamental de habeas Data.

Con fundamento en lo anterior, mediante oficio MJASA16-124 de octubre 11 de 2016, **el Consejo Superior de la Judicatura** solicitó a los **Consejos Seccionales**, dar a conocer los **jueces de categoría penal**, los requisitos necesarios que deben tener en cuenta los despachos para actualizar, corregir o cancelar providencias judiciales en el sistema de información SIOPER, los cuales se precisan en el anexo para que les sirva de guía en las comunicaciones que deben librar sobre el particular.

Sugerimos que para mayor facilidad, los despachos judiciales elaboren plantillas de los oficios donde reportan ese tipo de novedades para una mayor funcionalidad.

Cordialmente,

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Vicepresidenta

F.E.D.B / L.M.M.H

DATOS MINIMOS A REPORTAR NOVEDADES EN LA BASE DE DATOS SIOPER

I. Datos generales (común para todo tipo de reportes)

- a. Mención de la Autoridad Judicial que profiere.
- b. Lugar y fecha de la providencia.
- c. Identificación del número de radicación de la actuación (número del proceso, noticia criminal o número interno).
- d. Decisión adoptada.
- e. Autoridades que conocieron
- f. Documento original u oficio que remite la fotocopia de la providencia judicial
- g. La persona solicitada debe estar plenamente identificada (tipo y número claro y legible de identificación, ciudad de expedición) o individualizada (apellidos y nombres completos, lugar y fecha de nacimiento, sexo, país de origen, estado civil, nombre de los padres y señales particulares).
- h. El documento debe ser legible y no presentar tachones ni enmendaduras.
- i. Las providencias deberán estar firmadas por un escribiente, sustanciador o secretario, los cuales referenciarán la providencia Judicial Proferida por el señor Juez.
- j. Delito.

II. Sentencia Condenatoria

- a. Descripción del beneficio o subrogado concebido o negado.
- b. La condena y el tiempo de la misma, además de la fecha de la sentencia.

III. Para Cumplimiento o extinción de la sentencia

- a. Orden escrita en formato u oficio original del juez de conocimiento o del juez de Ejecución de penas y Medidas de Seguridad, donde indique los datos de la sentencia que fue incluida en el SIOPER, (autoridad, proceso, delito, tiempo de condena, autoridades que conocieron, tipo y número de identificación y ciudad de expedición o la individualización, apellidos y nombres completos del condenado).
- b. Motivo y fecha de cumplimiento de la sentencia.
- c. Datos de la autoridad que comunica el cumplimiento.

IV. Medida de aseguramiento

- a. Identificación de la medida (detención preventiva en establecimiento carcelario, detención preventiva en la residencia, vigilancia electrónica u otra. Artículo 307 código Penal).

V. Impedimento salida del país

- a. Motivo del impedimento.
- b. Tiempo de impedimento de salida del país.

VI. Cancelación impedimento de salida del país

- a. Fecha de decisión
- b. El motivo de cancelación o el tiempo de permiso otorgado para permanecer fuera del país.

VII. Órdenes de captura

- a. Fecha y número de la orden
- b. Motivo de la captura de forma clara y sucinta
- c. Fecha de los hechos.

VIII. Cancelación de la orden de captura

- a. Orden escrita original del juez o fiscal, donde indique los datos de la orden de captura que fue incluida en el SIOPER, (autoridad, proceso, delito, tipo y número identificación y ciudad de expedición o la individualización, apellidos y nombres completos del investigado).
- b. Motivo de la cancelación.
- c. Fecha de cancelación.

IX. Arresto

- a. Número y fecha del oficio
- b. Fecha de la orden
- c. Motivo del arresto
- d. Dirección de residencia o trabajo e persona a arrestar
- e. Accionante o demandante

X. Cancelación de la orden de arresto

- a. Fecha de cancelación
- b. Motivo de cancelación del arresto.